



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Lunes, 1 de junio de 1992

Núm. 122

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Notificando expedientes sancionadores de multa	2105-2106
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Solicitudes de devoluciones de fianza	2107
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Concursos diversos para la adjudicación de obras	2107-2108
Aprobando diferentes estudios de detalle y proyectos de urbanización	2108
Notificando a contribuyentes de ignorado paradero	2109-2110
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 notificando embargo de bienes inmuebles	2113
Anuncios de la URE núm. 6 notificando embargo de bienes inmuebles	2113-2114
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	2114-2115
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	2115-2119
Juzgados de lo Social	2119-2120
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Utebo	
Convocando a Junta general ordinaria	2120

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 29.925

Con fecha 3 de marzo de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón dictó resolución sancionadora dirigida a don Gabriel Escudero Jiménez, con domicilio en esta capital (calle Nicanor Villa, 16), en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Gabriel Escudero Jiménez, y

Resultando que la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza comunicó a este Centro que en la calle Comandante Repollés, de esta capital, el día 23 de enero de 1992, a las 2.40 horas, le fue ocupada al expedientado por la fuerza actuante un puñal de 18,50 centímetros de longitud de hoja, estando prohibida su tenencia y circulación;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, quien en tiempo y forma presentó alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2), en relación con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5) de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso necesario, el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo en consecuencia necesario se sustancie con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción a lo dispuesto en el artículo 6.1.f) del vigente Reglamento de Armas, al establecer como armas totalmente prohibidas "los bastones-estoque, los puñales de cualquier clase, los cuchillos acanalados, estriados o perforados y las navajas llamadas automáticas. Se considerarán puñales a estos efectos las armas blancas ofensivas, de hoja corta de dos filos y puntiaguda";

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Gabriel Escudero Jiménez una sanción de 5.000 pesetas de multa y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 18 de mayo de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

Núm. 29.924

Con fecha 6 de marzo de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón dictó resolución sancionadora dirigida a don Carmelo Velasco López, con domicilio en esta capital (calle Pedro III el Católico, 3, cuarto derecha), en la que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Carmelo Velasco López, y

Resultando que la Guardia civil comunicó a este Centro que a la 1.00 hora del día 24 de diciembre pasado, cuando se encontraba el expedientado en el camino de San Miguel, término municipal de Zaragoza, le fue ocupada del interior del vehículo de su propiedad, marca "Mercedes", mod. 207-D, matrícula AL-0949-H, una carabina calibre 4,5 marca "Gamo Expo" y número de fabricación 1060613, careciendo de la preceptiva tarjeta de armas;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegación alguna en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre); el Real Decreto 1.894 de 1983, de 1 de junio, que modifica el artículo 147 del Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 164, de 11 de julio); disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que según lo establecido en el apartado 14 del artículo 1.º del Decreto de 10 de octubre de 1958, dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2), en relación con la disposición final 1.ª-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, continúa vigente el procedimiento especial para la imposición de sanciones gubernativas regulado en el artículo 137.5) de la Orden de 31 de enero de 1947, con la única salvedad de ser, en todo caso necesario, el trámite de audiencia al expedientado por exigirlo el artículo 24 de la Constitución, trámite que se ha evacuado en el presente expediente, no siendo en consecuencia necesario ser sustanciado con arreglo a los artículos 137 y siguientes de la citada Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 97 del vigente Reglamento de Armas, al disponer que "las armas de sexta y novena categoría serán documentadas mediante tarjeta de armas, que deberán acompañarla en todo caso";

Considerando que el artículo 141 del citado Reglamento otorga a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de los actos contrarios a dicha disposición legal, dentro de las cuantías establecidas en el artículo 147 del mencionado Reglamento y su modificación posterior, y en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Carmelo Velasco López una sanción de 3.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 18 de mayo de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

Núm. 29.926

Con fecha 29 de abril de 1992 la Delegación del Gobierno en Aragón dicta resolución sancionadora a don Saturnino Corcuera Llorente, domiciliado en esta ciudad (calle San Juan de la Peña, 181), en la que literalmente se dice:

«Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a don Saturnino Corcuera Llorente, y

Resultando que de las diligencias obrantes en el expediente aparece que el día 18 del pasado mes de enero, a las 13.50 horas, en la plaza de San Gregorio, de esta capital, al proceder a la identificación del expedientado, por parte de la fuerza actuante se le intervino un cuchillo de mesa de 11 centímetros de hoja, con mango de color marrón;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pertinente pliego de cargos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 65, de 21 de marzo de 1992, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar descargo alguno en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); el Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Armas ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); resolución de 28 de junio de 1989, por la que se delegan competencias en el secretario general de la Delegación del Gobierno en Aragón (*Boletín Oficial de la Provincia* número 150, de 1 de julio), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que los hechos denunciados constituyen infracción a lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, que tipifica como infracción de carácter grave la "adquisición, enajenación, tenencia y utilización de armas prohibidas...", debiendo ser sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 29.1.d), en relación con el artículo 28 de la misma normativa, en la que se prevé como cuantía mínima para dicha infracción 50.001 pesetas de multa;

Considerando que el artículo 6.º.1.f) del vigente Reglamento de Armas establece como armas totalmente prohibidas los bastones-estoque y los puñales de cualquier clase, los cuchillos acanalados, estriados o perforados, y las navajas llamadas automáticas. Se considerarán puñales a estos efectos las armas blancas ofensivas, de hoja corta de dos filos y puntiaguda;

Considerando que los hechos denunciados, suficientemente probados, por la denuncia cursada al efecto, e implícitamente reconocidos por el denunciado, se cometieron con anterioridad a la entrada en vigor de la citada ley, por lo que, en consecuencia, en virtud del principio general de irretroactividad de las leyes, y toda vez que la tipificación que de la conducta infractora se recoge en la mencionada ley resulta más onerosa al expedientado, procede resolver el presente expediente según lo dispuesto en el Reglamento de Armas, que continúa vigente, resultado ser condición más beneficiosa para el sancionado;

Considerando que es competencia de mi autoridad resolver el expediente instruido, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 29.1.d) de la citada ley orgánica, que han sido asumidas en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, una vez tomadas en consideración las circunstancias que obran en el expediente, así como el criterio de proporcionalidad que ha de informar la acción sancionadora de los poderes públicos,

He resuelto imponer a don Saturnino Corcuera Llorente una sanción de 10.000 pesetas y comiso del arma.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tres del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 17 de mayo de 1992. — El delegado del Gobierno, P. D.: El secretario general accidental, Miguel Iribas Genua.

SECCION TERCERA**Excma. Diputación de Zaragoza**

Núm. 29.867

Meico, adjudicataria de las obras de electrificación para la instalación de centros reemisores de televisión en Sástago, Luna y Fuentes de Ebro, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 252.720 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 8 de mayo de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 30.198

Señalizaciones Villar, S. A., adjudicataria del suministro de indicaciones metálicas de señalización vertical en camino provincial de Ateca a Torrijo de la Cañada, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 30.825 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 8 de mayo de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 30.199

Don Angel Palacio Pitarque, adjudicatario del suministro de una manga de triaje para el manejo de ganado ovino, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 57.654 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 8 de mayo de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 30.200

DIASA, adjudicataria de las obras de aire acondicionado en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 158.400 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excma. Diputación (Registro General), quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 8 de mayo de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

SECCION QUINTA**Excma. Ayuntamiento de Zaragoza**

Núm. 32.921

Concurso
Es objeto del presente concurso la contratación de las obras del Parque Delicias (primera fase).

Tipo de licitación: 1.033.523.965 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinte meses.
Verificación del pago: Mediante certificaciones.
Clasificación empresarial: K-6-e, Y-1-e y A-2-e.
Garantía provisional: 20.670.479 pesetas.
Garantía definitiva: 41.340.959 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas..

Dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, basadas en vicios de nulidad o anulabilidad, si bien, en tal caso, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, hasta que sean resueltas por la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, referente al concurso convocado para la contratación de la ejecución de las obras correspondientes a, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción al pliego, que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Concurso

Núm. 32.923

Es objeto del presente concurso la contratación de las obras del Parque del barrio Oliver.

Tipo de licitación: 149.993.548 pesetas.

Plazo de ejecución: Once meses.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Clasificación empresarial: K-6-e.

Garantía provisional: 2.999.871 pesetas.

Garantía definitiva: 5.999.742 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Sección, hasta las 13.00 horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de plicas, a las 13.00 horas..

Dentro del plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, basadas en vicios de nulidad o anulabilidad, si bien, en tal caso, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, hasta que sean resueltas por la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Zaragoza, 29 de mayo de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, con domicilio social en), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, referente al concurso convocado para la contratación de la ejecución de las obras correspondientes a, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción al pliego, que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los trabajadores empleados no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Concurso

Núm. 32.006

El objeto del presente concurso es la concesión del servicio de control del estacionamiento de vehículos en la vía pública, así como el suministro e

instalación de expendedores de tiques, programación y puesta en servicio, gestión de cobro, mantenimiento, reposición y reparación de los elementos que constituyen dicho servicio, en los términos y condiciones del presente pliego.

Duración del contrato: Diez años, prorrogables hasta un máximo de cinco.

Garantía provisional: 500.000 pesetas.

Garantía definitiva: 1.000.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día.

La apertura de pliegos tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El pliego de condiciones a que hace referencia el presente anuncio fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de abril de 1992.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 22 de mayo de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Concurso

Núm. 32.007

El objeto del presente concurso es la contratación del mantenimiento y conservación de las instalaciones semaforicas y de control de tráfico de Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: 99.995.427 pesetas para el segundo semestre del presente año. Y para años sucesivos, en las cuantías recogidas en el pliego de condiciones.

Plazo de duración del contrato: Tres años.

Verificación del pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 3.999.817 pesetas.

Garantía definitiva: 7.999.634 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en el Servicio de Patrimonio y Contratación (Contratación Obras), a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

En esos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, debiendo incluir en el precio el importe del IVA.

La apertura de pliegos tendrá lugar transcurridos cuatro días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 13.00 horas.

En caso de que los anteriores plazos concluyan en sábado se entenderán trasladados al primer día hábil siguiente.

El proyecto a que hace referencia el presente anuncio fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 30 de abril de 1992.

Según lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones se expone al público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se encuentra en el Servicio de Patrimonio y Contratación por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 21 de mayo de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 28.723

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en calle Royo, número 28, instado por doña Isabel Arévalo Ram de Viu.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, significándose que contra la anterior resolución puede interponerse recurso de reposición

en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presente notificación, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con posterioridad recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición de dicho recurso de reposición, en el caso de que éste no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con el artículo 58 de la citada ley jurisdiccional.

Zaragoza, 5 de mayo de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 28.724

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 1992, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de las calles Aldebarán, Radio Juventud y Federico Ozanam, a solicitud de don Domingo Iguez Fernández, que actúa en representación de Construcciones Albe, S. A., al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 7 de mayo de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 28.725

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1992, aprobó definitivamente el proyecto denominado "urbanización del Plan parcial del sector 57 y 58 del Plan general de ordenación urbana", a solicitud de don Carlos Briceño Seoane, que actúa en representación de Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, S. A., al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 2 de abril de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 29.898

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, acordó aprobar la innecesidad de la reparcelación en el ámbito de ordenación integrado por las parcelas catastrales 074 y 016 de la manzana 31 y parcela 057 de la manzana 30, en el área de referencia 49 del Plan general, a instancia de las Compañías de Inversiones Cedimes, S. A., y Explotaciones Inmobiliarias Zaragozanas, S. A. (EIZASA), según escritura pública de fecha 23 de enero de 1992, otorgada ante el notario de Zaragoza don José Atarés García-Lejarreta, y planos visados por el Colegio Oficial de Arquitectos con fecha 3 de marzo de 1992, correspondientes a fincas aportadas y cesiones.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que resuelve, previo al contencioso-administrativo, a contar en el plazo de un mes desde la fecha de notificación del presente acuerdo, todo ello a tenor de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y de lo establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El posterior recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, si en el recurso de reposición recae resolución expresa, o de un año, a contar desde la interposición del de reposición, en el caso de que no fuera resuelto expresamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 58 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Zaragoza, 5 de mayo de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 30.192

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1992, acordó aprobar con carácter inicial el Plan especial de reforma interior del área de intervención U-71-8 (Santa Isabel), según proyecto instado por don Antonio Olmeda Olmeda, en nombre y representación de la Cooperativa de Trabajadores Municipales de Zaragoza (II fase), Inmobiliaria Ruiseñor y en nombre propio.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el expediente número 3.151.467-91 durante el plazo de un mes, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo Cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 6 de mayo de 1992. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 21.463

Habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio com...

Asimismo se hace saber que publicado este edicto en el Boletín Ofi...

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de...

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha...

Transcurridos estos plazos, las dudas serán exigidas por el procedimiento...

de apremio y devengarán el recargo del 20 % de apremio, intereses de demora y en su...

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, N.º RECIBO, IMPORTE, DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA. Lists various taxpayers and their details.

Table with columns: CONTRIBUYENTE, CONCEPTO, N.º RECIBO, IMPORTE, DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA. Lists various taxpayers and their details.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	N.º RECIBO	IMPORTE	DOMICILIO COBRATORIO O SITUACION DE LA FINCA
SERCOCI S.L.	VERT. MNPAL.	1753-5	8.320,-	VIA UNIVERSITAT 64 IZ OC H
SERCOCI S.L.	VERT. MNPAL.	1754-8	10.080,-	VIA UNIVERSITAT 64 IZ OC H
GRUSA EMPRESA CONSTR.	VERT. MNPAL.	1758-3	150,-	FRAY LUIS URBANO 4 PL A
HERRERA GONZALEZ AGAPITO	VERT. MNPAL.	1759-9	150,-	FRAY LUIS URBANO 48 CU A
SANCHEZ ESCANERO JOSE IGN.	VERT. MNPAL.	1767-5	150,-	UTRILLAS 3 CU B
FIBLA SANCHEZ ANTONIO	VERT. MNPAL.	1769-9	300,-	GENERAL VARELA 6 SG IZDA
CARRILLO BLANCO JUAN	INFRAC. URB.	1790-8	60.000,-	VIA PERIMETRAL (VADO) 8 OC A
LANGA GIMENO MIGUEL	VERT. MNPAL.	1795-5	150,-	DUQUESA VILLAHERMOSA 5 SG IZ
BLASCO UTRILLA FDO	VERT. MNPAL.	1805-0	150,-	CONDE DE LA VIÑA 16 CU B
TRANS MAYMA	VERT. MNPAL.	1808-2	300,-	CAMINO VISTABELLA 2-A MIRAL
RECREATIVOS ROMA	INFRAC. URB.	1813-1	33.007,-	FRANCISCO VITORIA 19 OC
PUB VELVET	INFRAC. URB.	1814-8	25.000,-	FRANCISCO DE VITORIA 21
CAMPOS LEAL MIGUEL	VERT. MNPAL.	1826-2	150,-	ZARAGOZA LA VIEJA 29 SG DA
CAMPOS LEAL MIGUEL	VERT. MNPAL.	1827-9	150,-	ZARAGOZA LA VIEJA 29 SG DA
LOPEZ ALCAINE MARIANO	INFRAC. URB.	1830-9	20.000,-	ZARAGOZA LA VIEJA 4-6

I. C. de Zaragoza a 26 de Marzo de 1.992

V.º B.º
EL ALCALDE.

EL TESORERO.

Núm. 22.391

De conformidad con los artículos 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 84.4 del Reglamento de Procedimiento en Reclamaciones Económico-Administrativas de 10 de agosto de 1982, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado para notificaciones en el respectivo expediente, se comunica a los contribuyentes por el impuesto municipal de radicación que a continuación se expresan las cuotas recaídas y aprobadas que les corresponden por utilización de los locales que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Declaración, dirección, contribuyente, situación del local e importe de la cuota en pesetas

- 33.686. Conde de Aranda, 68, segundo. R. Acha Gabarre. Maestro Marquina, sin número (bar). 11.054.
- 38.506. Vicente Aleixandre, 10. A. García Bautista. Vicente Aleixandre, núm. 10 (local). 1.287.
- 38.508. Ildefonso Manuel Gil, 36. N. Andero Cumbre. Ildefonso Manuel Gil, 36. 8.424.
- 38.516. Ricardo del Arco, 8 (bar). G. Pérez González. Ricardo del Arco, núm. 8 (bar). 8.400.
- 38.525. Carmen, 9 (bar). F. Bergasa Blasco. Carmen, 9 (bar). 702.
- 38.529. A. Agustín, 12 (bar). Bar Casa Sancho, S. C. A. Agustín, 12 (bar). 2.925.
- 38.555. Delicias, 56 (local). Chuse Lambea, S. A. Delicias, 56 (local). 9.720.
- 38.558. Compromiso de Caspe, 109. R. Martín Vicente. Compromiso de Caspe, 109, primero H. 2.970.
- 38.564. San Antonio María Claret, 60. F. J. Egea Andrés. San Antonio María Claret, 60 (bar). 29.218.
- 38.565. Avenida de Cataluña, 35, primero. Viseco, S. L. Avenida de Cataluña, 35, primero izquierda, bloque 4. 20.296.
- 38.566. J. Aznar Molina, 13. Apromel, S. C. J. Aznar Molina, 13. 9.900.
- 38.569. J. Paricio Frontiñán, sin número. Jesús Vicente Royo. J. Paricio Frontiñán, sin número. 11.386.
- 38.576. Independencia, 24. Fernando Muñoz, S. C. Independencia, 24, séptimo. 24.960.
- 38.587. Batalla de Pavía, 14. Creaciones Lare, S. L. Batalla de Pavía, 14 (local). 11.802.
- 38.598. Carmen, 8, local izquierda. Ho Wei Chuan Otro, S. C. Carmen, núm. 8, local izquierda. 12.590.
- 38.603. Mayor, 63. A. Cerdán Huche. Puente del Pilar, 13. 3.360.
- 38.611. Compromiso de Caspe, 7. A. I. Orea Luna. Compromiso de Caspe, 7. 15.840.
- 38.617. Berna, 3. J. Bueno Ramos. M. Zayas Sotomayor, 14. 8.272.
- 38.659. Universitat, 19, séptimo. J. C. Escobar Carrasco. Independencia, sin número (sótano). 31.200.
- 38.661. Carmen, 19. Donato Naval. S. L. Carmen, 19. 8.986.
- 38.667. Plaza de San Francisco, 13. Tema Dist. Musical, S. L. Plaza de San Francisco, 13. 26.136.
- 38.672. Menéndez Pelayo, 6. Serv. Com. Indust., S. C. Menéndez Pelayo, 6. 2.700.
- 38.673. Monasterio Nuestra Señora de Monlora, 31. F. Jiménez Talavera. Monasterio Nuestra Señora de Monlora, 31. 1.100.
- 38.694. Pamplona Escudero, 22. A. Carne Ruiz. Pamplona Escudero, 22 (local). 8.400.
- 38.701. Vía de la Hispanidad, número 30. Rodiasa, S. C. Vía de la Hispanidad, número 30, primero A. 2.640.
- 38.719. Sixto Celorrio, 17. Aves Nobles Deriv., S. L. Lapuyade, 23 (local). 7.560.
- 38.720. Sixto Celorrio, 17. Aves Nobles Deriv., S. L. Sixto Celorrio, 20, puesto 30. 1.848.
- 38.721. Sixto Celorrio, 17. Aves Nobles Deriv., S. L. Sixto Celorrio, 20, puesto 19. 1.848.
- 39.745. Ainzón, 24. Grúas del Jalón, S. L. Ainzón, 24. 468.
- 38.754. San Pedro Nolasco, 2 (bar). Ostrería Cava Lanac., S. C. San Pedro Nolasco, 2 (bar). 38.394.
- 38.757. Monasterio de Obarra, 2. Jesús Vela Peña. José Pellicer, 50 (bar). 8.910.
- 38.761. Tomás Higuera, 42. Indust. Cárnic. Min., S. A. Tomás Higuera, núm. 42 (local). 56.190.
- 38.773. San Juan y San Pedro, 9. Los Trotamundos, S. C. San Juan y San Pedro, 9 (bar). 11.424.
- 38.777. Pablo Iglesias, 22. Tecnoficina 2000, S. C. Pablo Iglesias, 22 (local). 7.722.
- 38.809. Monasterio de Rueda, 4. Limpiezas Polar, S. C. Monasterio de Rueda, 4. 390.
- 38.849. María Lostal, 24. Slender You Zaragoza, S. C. María Lostal, 24. 17.280.
- 38.872. Sancho Ramírez, 16. La Aragonense, S. C. Alicante, 38. 7.560.
- 38.873. Sancho Ramírez, 16. La Aragonense, S. C. Sancho Ramírez, 16 (local). 2.475.
- 38.893. Burgos, 18 (bar). D. Guema Chama. Burgos, 18 (local). 12.264.
- 38.790. Ctra. Huesca, 82. Concesiones, S. C. Ctra. Huesca, 82 (café-bar). 4.538.
- 70.081. San Roque, 5, local izquierda. Daniel Grau Asensio. San Roque, núm. 5, local izquierda. 17.966.
- 38.906. Cesáreo Alierta, 23. Pampamar, S. A. Cesáreo Alierta, 23. 17.280.
- 38.907. Alfonso I, 26, primero C. Remaplast, S. L. Ctra. Castellón, 37, nave 8. 36.076.
- 38.910. Doctor Casas, 20. Sidrería Trasgu, S. A. Doctor Casas, 20 (local). 47.322.
- 39.530. Batalla de Pavía, 4. Gruvensa Zaragoza, S. A. Batalla de Pavía, núm. 4. 16.342.
- 39.615. Pablo Casals, 17. Diét. Controlada, S. A. Pablo Casals, 17. 5.968.
- 39.637. Eduardo Dato, 22 (bar). Dibujos, S. C. Eduardo Dato, 22 (bar). 32.400.
- 39.662. Autov. Logroño, 41, CST. Ezpan, S. L. Autov. Logroño, 41, CST. 2.692.
- 39.671. Independencia, 24. I. Tomás Tamparillas. Independencia, 24-26 (local). 21.060.
- 39.701. Duquesa Villahermosa, 161. M.ª J. Pallás Solana. San Antonio María Claret, 51. 20.544.
- 39.730. Martín de Abanto, 13 (bar). A. Tolosana Bernués. Martín de Abanto, 13 (bar). 19.482.
- 39.790. R. Nasarre, 2. F. Almorín Caravantes. R. Nasarre, 2. 780.
- 39.793. León XIII, 5 (local). E. Sanz Val. León XIII, 5 (local). 16.368.
- 39.880. Eduardo Dato, 10. E. Fernández Carmona. Eduardo Dato, 10 (bar). 21.600.
- 39.904. General Sueiro, 8. Aralcar, S. A. General Sueiro, 8, segundo A. 720.
- 39.645. Independencia, 24. M. Lovaina Sanmartín. Independencia, 24 (local). 25.740.
- 39.697. Torre, 7 (local). F. Jiménez Benito. Torre, 7 (bar). 8.308.
- 39.702. Florentino Ballesteros, 28. Marca Limpiez. Manten., S. C. Florentino Ballesteros, 28. 546.
- 39.710. Cardenal Cisneros, 6. Ana M.ª Cruz Folch. Cardenal Cisneros, núm. 6, decimotercero B. 6.024.
- 39.787. Sobrarbe, 33 (local). Pianphot, S. L. Sobrarbe, 33 (local). 23.514.
- 39.794. Roger de Flor, 25. A. Perera Pinilla. Borja, 49, (local bar). 13.776.
- 39.814. Braulio Lausín, 4. Cacharricos, S. C. Braulio Lausín, 4 (local). 1.989
- 39.847. Santiago Rusiñol, 2. M. A. Continente Pallás. Santiago Rusiñol, núm. 2 (local). 2.106.
- 39.857. Camino de Pinseque, sin número. VNO. M. A. Ortega Jiménez. Camino de Pinseque, sin número, VNO. 12.384.
- 39.859. Ildefonso Manuel Gil, 20. El Candil, S. C. Ildefonso Manuel Gil, núm. 20, segundo A. 3.160.
- 38.712. Don Jaime I, 37. J. Alquézar Pérez. Don Jaime I, 37. 5.632.
- 39.887. Desiderio Escosura, 18. A. C. Ferrer Gascón. Desiderio Escosura, núm. 18. 12.252.
- 39.901. Miguel Asso, sin número, local 1. Cerasag, S. L. Miguel Asso, sin número, local 1. 15.696.
- 80.887. Isla Ibiza, 9. Inst. Mont. Eléct. Gilbe, S. A. Polígono Malpica, calle E. nave 32. 8.509.
- 39.907. Carmen, 9 (bar). R. I. Blasco Martínez. Carmen, 9 (bar). 702.

- 39.914. Mariana Pineda, 25 (local). A. Alonso Sastre. Mariana Pineda, núm. 25 (local). 6.786.
- 39.935. María Lostal, 6 (bar). C. Plano Gajón. María Lostal, 6 (bar). 34.200.
- 39.947. Jerónimo Zurita, 10. Meira Inmuebles, S. C. Jerónimo Zurita, núm. 10. 7.800.
- 39.969. Alberto Duce, 9. Excav. Rubio, S. L. Alberto Duce, 9. 9.360.
- 39.973. Avenida de Valencia, 51. M. Sevil Brota. Rioja, 24 (bar). 6.683.
- 39.977. Vicente Berdusán, 40. C. González Charro. Paso, 31, VLM (bar). 2.724.
- 40.002. Minas, 12, primero. C. Miguel Sanz. Leopoldo Romeo, 18. 3.978.
- 40.006. Unceta, 54, segundo izquierda. A. Cámara Alonso. Domingo Ram, 67 (bar). 26.376.
- 40.019. Medina Albaida, 7. M. Morillas Rando. Ildefonso Manuel Gil, núm. 5 (bar). 2.574.
- 40.041. Borja, 38, primero derecha. E. Langarita González. Mario Vargas Llosa, 8 (bar). 5.382.
- 40.013. Isla Menorca, 1. A. González Neri. Félix Latassa, 21, puesto 87. 2.724.
- 40.018. Victoria Ocampo, 22. Serliebro, S. L., Victoria Ocampo, 22. 6.006.
- 40.022. César Augusto, 45, segundo. C. A. Moya Calvo. César Augusto, núm. 45, segundo B. 2.310.
- 40.028. Nuestra Señora del Salz, 49. M. A. Clavero Royo. Nuestra Señora del Salz, 49 (local). 22.482.
- 40.037. César Augusto, 45, primero. C. Metál. Zaragoza, S. L. César Augusto, 45, primero F. 15.510.
- 40.044. Sor Juana de la Cruz, 27. José M. García Ibáñez. Sor Juana de la Cruz, 27, segundo A. 352.
- 40.050. Ramón Pignatelli, 5. Multimóvil, S. L. Ramón Pignatelli, 5. 30.030.
- 40.053. Avenida de Valencia, 45, primero. Iris, S. L. Avenida de Valencia, 45, primero C. 6.600.
- 40.058. Independencia, 24. M. P. Gracia Gracia. Independencia, 24, local B-3. 31.980.
- 39.958. Tulipán, 27. M. P. Mayorga Pozo. Tulipán, 27. 2.475.
- 40.055. Sanclemente, 6. Tecno-Bolsa-Invers., S. A. Sanclemente, 6, local 11. 67.208.
- 40.064. Santa Catalina, 1. D. Portero González. Callejón del Perro, 4 (bar). 4.048.
- 40.076. Baltasar Gracián, 10. D. Benayas Alcolea. Mariano Barbasán, núm. 10 (bar). 10.148.
- 40.083. Torres Quevedo, 34 (bar). Kuwait, S. C. Torres Quevedo, 34 (bar). 5.040.
- 40.099. Nicanor Villa, 18. N. Ayerbe Langa. Nicanor Villa, 18 (bar). 2.458.
- 40.113. Marceliano Isábal, 5, tercero. C. Mater Radiología Tca., S. L. Marceliano Isábal, 5, tercero C. 10.560.
- 40.122. Miguel de Ara, 5-7. P. Ambroj Gracia. Ramón Pignatelli, 49 (local). 9.576.
- 40.124. Duquesa de Villahermosa, 125. M. I. Abada Argota. Duquesa de Villahermosa, 125. 6.436.
- 40.125. Tulipán, 72 (local). 4 Tablas, S. C. Tulipán, 72 (local). 3.796.
- 40.134. Martín Cortés, 4. S. Gállego García. Martín Cortés, 4 (local). 7.392.
- 40.163. Concepción Arenal, 10. M. C. Carnerero Monroy. Concepción Arenal, 10 (bar). 11.928.
- 40.165. Urb. Santa Isabel, 1, noveno. Transport. Grupo Totem, S. L. Urb. Santa Isabel, 1, noveno B. 826.
- 40.181. Autov. Logroño, 70. L. Pallaruelo Fondevilla. Autov. Logroño, núm. 70, nave 1. 19.588.
- 40.182. San Lamberto, 2, segundo. Serv. Auto. Indust., S. C. San Lamberto, 2, segundo. 1.040.
- 40.183. Cortes de Aragón, 24, primero. Construcc. Dupetit, S. L. Cortes de Aragón, 24, primero D. 5.400.
- 40.193. José Luis Borao, 10, segundo. Jema, S. C. Escultor Ramírez, sin número, mercado, puesto 3. 2.926.
- 40.195. José Moncasi, 9. Spon-Gel, S. C. José Moncasi, 9. 1.486.
- 40.214. Padre Manjón, 36. A. Cubel Chavarría. Padre Manjón, 36 (local). 40.479.
- 40.220. Eduardo Dato, 21 (bar). Amigos del Patán, S. L. Eduardo Dato, núm. 21 (local bar). 61.650.
- 40.226. Río Matarraña, 16. M. J. Pérez Iglesias. Sanz Ibáñez, 53 (bar). 8.190.
- 40.228. San Juan de la Cruz, 26. Librería Elfos, S. C. San Juan de la Cruz, núm. 26. 27.918.
- 40.230. Celanova, 4, local 3. Promovideo, S. L. Celanova, 4, local 3. 5.032.
- 40.278. Piscis, 13 (bar). J. J. Perea Cantalejo. Piscis, 13 (local bar). 6.354.
- 40.306. Salvador Minguijón, 18. M. A. Pérez Rodríguez. Concepción Arenal, 11 (bar). 7.056.
- 40.307. Independencia, 24. Pink-Pulga, S. C. Independencia, 24 (local). 21.840.
- 40.318. Doctor Casas, 13. M. R. Samper Martín. Lagasca, 29, tercero. 12.624.
- 40.320. Martín Cortés, 18. C. Hernández Sánchez. Martín Cortés, 18 (local). 12.768.
- 40.325. San Lázaro, 4. Ind. Norte Maquin. Limpieza. San Lázaro, 4. 13.328.
- 40.330. Vía Universitat, 42. Laín y Martínez, S. C. Vía Universitat, 42, local 3. 10.414.
- 40.342. Pedro Muñoz Seca, 4. T. Contreras Collado. Pedro Muñoz Seca, núm. 4 (local). 2.224.
- 40.348. Antonio Leyva, sin número. A. Hernández Giménez. Santa Teresita, 37 (local). 4.212.
- 40.367. Pablo Gargallo, 69. L. Escalante Langa. San Rafael, 2 (local). 7.372.
- 40.372. Amanecer, 2. Andrea Buildings, S. A. Amanecer, 2. 330.
- 40.391. Fray Juan Regla, 26. J. I. Solves Pedraza. Fray Juan Regla, 26 (local). 3.335.
- 40.401. Paseo de Pamplona, 8, cuarto. Black-Soul, S. C. Horno Alcorta, 16. 21.286.
- 40.413. Conde de Aranda, 68, tercero. Servue, S. L. Conde de Aranda, núm. 68, tercero. 45.408.
- 40.421. Paseo de Teruel, 32. A. J. Erdocián Solans. Pablo Iglesias, 22, local 2. 5.906.
- 40.429. Barrio Verde, 30. Ferpil, S. L. Barrio Verde, 30 (local). 3.572.
- 40.441. Figueras, 29. Pamagar, S. L. Figueras, 29. 936.
- 40.450. Poeta León Felipe, 19. M. T. Esteban Soria. Poeta León Felipe, núm. 19 (local). 5.734.
- 40.463. Urb. Parque Roma, 6. Comercial Umbeta, S. L. Urb. Parque Roma, 6, bloque 1 (local). 22.276.
- 40.468. Zayas Sotomayor, 15. A. Domingo Sanz. Pilar Lorengar, 9 (bar). 7.056.
- 40.474. San Miguel, 15. Excav. Tptes. Satur, S. L. San Miguel, 15 (local). 41.600.
- 40.490. Hermanos Argensola, 5. Repostería Ind. Aragonesa, S. C. Hermanos Argensola, 5 (local). 9.576.
- 40.491. Badajoz, 21. Repostería Ind. Aragonesa, S. C. Badajoz, 21. 5.918.
- 40.507. Autov. Logroño, 37. Transp. Halc. Valle Ebro. Autov. Logroño, núm. 37. 660.
- 40.508. Agustina de Aragón, 32. José Villacampa Giner. Agustina de Aragón, 32 (local). 7.840.
- 40.518. Lugo, 61. C. Comerc. Distrib., S. C. Lugo, 61, local izquierda. 6.270.
- 40.529. Rebojería, 11. Isuir, S. C. Rebojería, 11 (local). 4.564.
- 40.541. Mariana Pineda, 29, séptimo A. Nueva Alaska, S. L. Mariana Pineda, 29, séptimo A. 390.
- 40.310. Camino de Miraflores, 131. Cia. Serv. Zaidín, S. C. Camino de Miraflores, 131. 31.144.
- 40.542. Berna, 5, sexto. Bemasa, S. C. Berna, 5, sexto, puerta 1. 390.
- 40.548. Sainz de Varanda, 7-15. Corpor. Comer. PBC, S. C. Sainz de Varanda, 7-15. 1.650.
- 40.566. Cortes de Aragón, 50. J. M. Garagorri Otero. Cortes de Aragón, núm. 50, tercero. 18.360.
- 40.573. Tomás Bretón, 46. Movisercant, S. L. Tomás Bretón, 46, cuarto. 6.600.
- 40.588. San Vicente de Paúl, 34. Professor, S. L. San Vicente de Paúl, núm. 34, primero. 18.240.
- 40.589. Margarita Xirgu, 6. Rosa Mobiliario, S. L. Margarita Xirgu, 6 (local). 27.564.
- 40.592. García Arista, 24. J. Redondo Ramírez. Juan Blas Ubide, 3 (bar). 5.500.
- 40.595. Fernando el Católico, 2. Nilda, S. C. Fernando el Católico, 2. 13.376.
- 40.597. Avenida de Cataluña, 35. F. Segura Mateo. Boxeador Ignacio Ara, 1 (local). 4.208.
- 40.600. Eduardo Dato, 8. Fdo. García y Otros, S. C. Eduardo Dato, 8 (bar). 19.400.
- 40.607. Monasterio de Samos, 25. E. Valero Martínez. San Miguel, 13 (local). 15.600.
- 40.616. Bolivia, 69. La Patena, S. L. Bolivia, 69. 7.504.
- 40.619. Avenida de Madrid, 125. Defenser, S. C. Avenida de Madrid, 125. 3.600.
- 40.628. Océano Atlántico, 1. Confec. Hans. Espinosa, S. C. Océano Atlántico, 1 (local). 2.806.
- 40.631. Almunia de Doña Godina, 22. O. López Marín. Almunia de Doña Godina, 22. 1.054.

- 40.634. Cuarta Avenida, 72. Aragonesa Saneamientos, S. C. Cuarta Avenida, 72 (local). 2.146.
- 40.669. Fernando el Católico, 49. Tema Distrib. Musical, S. L. Fernando el Católico, 49 (local). 36.960.
- 40.672. Suiza, 5 (bar). A. Salueña Pemán. Suiza, 5 (local bar). 2.926.
- 40.673. Conde de Aranda, 62. Confecciones Abad, S. C. Conde de Aranda, 62 (local). 27.984.
- 40.693. Miguel Servet, 254. Sistem. Distrib. Oram, S. L. Miguel Servet, núm. 254 (local). 10.644.
- 40.695. Fray Luis Urbano, 1. A. Gracia Erdociáin. Río, sin número, SJN. 2.700.
- 40.697. Tarragona, 33. Vircon, S. L. Tarragona 33 (local). 2.476.
- 40.713. Pablo Gargallo, 55. Asesoría J. Ibáñez, S. L. Pablo Gargallo, 55, cuarto. 15.840.
- 40.719. Pablo Gargallo, 109. B. Díez Rasal. Doce de Octubre, 40. 9.408.
- 40.736. Nicanor Villalta, 16. Zardis, S. L. Nicanor Villalta, 16. 1.872.
- 40.755. Duquesa de Villahermosa, 139. M. C. Córdoba Heras. Avenida de Goya, 96 (local). 6.864.
- 40.766. Victoria Ocampo, sin número. Scorpios, S. C. Victoria Ocampo, sin número (local). 2.730.
- 40.777. Cereros, 31, primero F. M. V. León Júlvez. Cereros, 37 (local). 27.000.
- 40.787. Cuarte, 17 (local). L. F. Marín Jaraba. Cuarte, 17 (local). 1.114.
- 40.795. Pablo Gargallo, 9. Montaj. Winter, S. L. Pablo Gargallo, 9. 2.970.
- 40.800. Travesía Puente Virrey, 58 (local). N. Benito Alvaro. Travesía Puente Virrey, 58. 1.560.
- 40.804. Rioja, 32, segundo. Serdal, S. L. Rioja, 32, segundo. 2.475.
- 40.815. Aljafería, 8, segundo. R. M. Castilla Palacín. Puerta Sancho, 21 (local). 5.031.
- 40.817. Plaza de Santa Marta, 1 (bar). R. Serrano y T. Mtz, S. C. Plaza de Santa Marta, núm. 1 (bar). 4.564.
- 40.814. José Luis Borao, 23, tercero D. Transactur, S. L. José Luis Borao, 23, tercero D. 702.
- 40.849. Cereros, 28 (local). Accesorios Vercar, S. L. Cereros, 28 (local). 16.632.
- 40.864. Capitán Esponera, 8. Gest. Planif. 2000, S. L. Capitán Esponera, núm. 8. 1.440.
- 40.868. Paseo de Cuéllar, 1 (local). I. Bielsa Casas. Paseo de Cuéllar, 1 (local). 5.940.
- 40.871. Bruselas, 7 (local). Reparto Prom. Arag., S. L. Bruselas, 7 (local). 3.393.
- 40.880. Cesáreo Alierta, 16. M. J. Polite Martínez. Cesáreo Alierta, 16 (bar). 24.816.
- 40.883. Travesía Puente Virrey, 14. Grupo Cóndor, S. L. Travesía Puente Virrey, 14. 46.484.
- 40.888. Celanova, 2 (bar). J. R. Muñoz Ramón. Celanova, 2 (bar). 5.675.
- 40.893. Arias, 45, cuarto. A. Blasco Rodrigo. Cardenal Cisneros, 4 (local). 1.514.
- 40.902. Cesáreo Alierta, 23. Eumar, S. L. Cesáreo Alierta, 23. 16.920.
- 40.909. Laguna de Rins, 10. Revista I. Social, S. L. Laguna de Rins, 10. 23.400.
- 40.927. Las Misiones, 7. A. Alonso Agudo. Pamplona Escudero, 20. 4.536.
- 40.962. Fray Julián Garcés, 80. J. M. Cabero Castejón. Ateca, 34. 413.
- 40.978. Juana de Ibarbourou, 12. J. A. Andreu Coma. Reina Fabiola, núm. 5. 2.228.
- 40.993. Juan Blas Ubide, 26. Dosiver, S. C. Juan Blas Ubide, 26. 585.
- 70.081. San Roque, 5. D. Grau Asensio. San Roque, 5. 17.966.
- 70.102. César Augusto, 45. Gabiges, S. L. César Augusto, 45. 743.
- 70.084. General Sueiro, 37, segundo. R. M. Lecina Galve. General Sueiro, 37, segundo. 21.240.
- 70.060. Ctra. Castellón, 20. Fco. García López. Ctra. Castellón, 20, nave 41. 6.628.
- 70.080. Gómez Laguna, 44, segundo. M. C. Morón Gutiérrez. Gómez Laguna, 44, segundo. 1.650.
- 70.046. Camino de la Mosquetera, 45 (bar). M. L. Langa Sanjosé. Camino de la Mosquetera, 45 (bar). 3.627.
- 70.053. Santa Inés, 30 (local). C. Aznar Arrudi. Santa Inés, 30 (local). 77.544.
- 70.055. Marceliano Isábal, 38. Creatrón, S. L. Marceliano Isábal, 38. 7.392.
- 80.004. Avenida de San José, 57. J. A. Ansón Cavia. Avenida de San José, 57, segundo. 825.
- 80.011. Avenida de Cataluña, 35. M. C. Miguel Arto. Avenida de Cataluña, 35. 21.534.
- 80.014. García Abril, sin número. Rayt, S. L. García Abril, sin número. 24.816.
- 80.049. María Zambrano, 38. Confec. Segovia, S. C. María Zambrano, núm. 38. 1.950.
- 80.056. Delicias, 80 (local). Delicias 80, S. C. Delicias, 80 (local). 7.560.
- 80.067. Predicadores, 103. A. Ulibarrena Miguel. Predicadores, 103 (bar). 4.452.
- 80.089. Plaza de Ariño, 1, local 2. Fco. Mena Sauca. Plaza de Ariño, 1, local 2. 44.187.
- 80.115. Tiermas, 14 (local). Confec. Meri, S. L. Tiermas, 14 (local). 5.928.
- 80.126. Bolivia, 94 (bar). Ana M. Cortés Viamonte. Bolivia, 44 (bar). 4.704.
- 80.128. Camino de los Molinos, 161 (local). L. Ibáñez Nuez. Camino de los Molinos, 161 (local). 2.145.
- 80.148. Florián Rey, 4 (local). A. Cuenca Casales. Florián Rey, 4 (local). 2.925.
- 80.159. Ramiro I de Aragón, 26. Diesma, S. L. Ramiro I de Aragón, 26. 5.382.
- 80.164. Desiderio Escosura, 34, local 5. M. Moya Domingo. Desiderio Escosura, 34. 8.044.
- 80.176. Géminis, 10 (local). Mecanizados Marín, S. C. Géminis, 10 (local). 1.210.
- 80.191. Ildefonso Manuel Gil, 36. J. Zubáñez García. Ildefonso Manuel Gil, 36. 7.684.
- 80.201. Maestro Orós, 1. J. Enguita Julián. Estébanes, 8 (bar). 5.569.
- 80.234. Avenida de Valencia, 50. Operadores Santana, S. L. Avenida de Valencia, 50. 1.800.
- 80.249. Ramiro I de Aragón, 20. Marlo, S. C. Ramiro I de Aragón, 20 (local). 2.223.
- 80.253. Monasterio de Santa Catalina, 12. Caltubo, S. A. Monasterio de Santa Catalina, 12. 5.928.
- 80.254. Juan José Rivas, 5. B. Ortega Iniesta. Juan José Rivas, 5 (local bar). 3.094.
- 80.264. Alcañiz, 14 (local). Aragón Agric. Aragri, S. L. Alcañiz, 14 (local). 5.499.
- 80.306. Bolivia, 72 (local). López y Polo, S. C. Bolivia, 72 (local). 3.948.
- 80.309. Avenida de Madrid, 80. Rozca Zaragoza, S. L. Avenida de Madrid, 80. 7.200.
- 80.313. Borja, 49 (bar). J. Martín Alonso. Borja, 49 (bar). 6.048.
- 80.320. Angel Ganivet, 10. N. Salvatierra Ciércoles. Angel Ganivet, 10. 588.
- 80.527. San Rafael, 29. R. Marquino Cambrón. San Rafael, 29 (local). 3.335.
- 80.329. Valle de Zuriza, 3. Mon-Rach, S. C. Valle de Zuriza, 3, local 6. 2.340.
- 80.348. Molino de las Armas, 44. V. Bueno Florentín. Ramiro I de Aragón, núm. 5. 1.931.
- 80.355. Plaza de San Pedro Nolasco, 2. Gold, S. A. Plaza de San Pedro Nolasco, 2. 15.000.
- 80.423. Sixto Celorrio, 17. Aves Nobles Deriv., S. L. Sixto Celorrio, 17. 9.520.
- 80.437. Méndez Núñez, 36. Ferrallas Bilibis, S. L. Méndez Núñez, 36 (bar). 25.866.
- 80.445. Valle de Broto, 9. CV Aragón, S. L., Valle de Broto, 9. 1.650.
- 80.446. García Arista, 14. E. Esteban Rueda. Plaza de Santa Marta, sin número (bar). 2.867.
- 80.450. Bolonia, 28. Trivices, S. C. Bolonia, 28 (local). 13.433.
- 80.456. Avenida de Navarra, 2 bis. S. Villafruela Balza. Avenida de Navarra, 2, segundo D. 2.160.
- 80.457. Verónica, 2. Repoma, S. L. Verónica, 2. 7.200.
- 80.472. Ctra. Castellón, 32. M. Gómez Bueno. Ctra. Castellón, 32 (local). 530.
- 80.484. Ribera del Jiloca, 6. Vecoter, S. C. Ribera del Jiloca, 6 (local). 527.
- 80.486. Monasterio de Samos, 8. Montajes W2, S. L. Monasterio de Samos, 8 (local). 7.795.
- 80.665. Polígono de Malpica, calle F, 9. Cemasce, S. A. Polígono de Malpica, calle F, 9. 8.571.
- 80.562. Avenida de las Torres, 25. Instalaciones Rufas, S. L. Coso, 190 (local). 34.733.
- 80.563. Escoriaza y Fabro, 22. Montajes Tcos. Rápidos, S. C. Escoriaza y Fabro, 22. 728.
- 80.617. San Juan y San Pedro, 9. Proyect. Host. Aragón, S. L. San Juan y San Pedro, 9. 5.712.
- 80.624. Ricardo del Arco, 25. Embu, S. L. Ricardo del Arco, 25. 1.428.
- 80.637. San Roque, 21. Alco, S. C. San Roque, 21 (local). 2.436.

- 80.640. Tenor Fleta, sin número (pasaje). Ibersoft España, S. L. Tenor Fleta, sin número (pasaje). 65.446.
- 80.646. San Andrés, 18. Anta y Pascual, S. C. San Andrés, 18. 7.425.
- 80.662. Antonio Rocasolano, 14 (bar). Marín y Zarzuela, S. C. Antonio Rocasolano, 14 (bar). 8.292.
- 80.683. Pedro María Ric, 11, tercero. Metafor Ibérica, S. L. Pedro María Ric, 11, tercero. 3.600.
- 80.704. Demetrio Galán Bergua, 24 (local). A. Perera Pinilla. Demetrio Galán Bergua, 24 (local). 952.
- 80.722. Andrés Gúrpide, 7. M. P. Alcega Lamata. Paseo de Cuéllar, 7. 7.920.
- 80.741. Alvira Lasierra, 10. Anadis, S. C. Alvira Lasierra, 10. 672.
- 80.742. Federico García Lorca, 6. Villasín, S. L. Federico García Lorca, núm. 6. 20.370.
- 80.870. Francisco de la Ripa, 41 (bar). El Rojo Zaragoza, S. L. Francisco de la Ripa, 41. 4.208.
- 80.764. Ildefonso Manuel Gil, 36. Vedi, S. C. Ildefonso Manuel Gil, 36. 12.466.
- 80.766. Fray Luis Urbano, 56, local 2. D. López de Manzanara Ruiz. José Luis Borao, 3, local 2. 2.574.
- 80.781. Zumalacárregui, 31. J. M. Arroyo Gómez. Zumalacárregui, 31. 18.841.
- 80.791. Capitán Pina, 23, segundo C. Fco. Campillo Polo. Capitán Pina, núm. 23, segundo C. 819.
- 80.797. San Francisco, 18, segundo D. C. Mezquida, S. L. San Francisco, 18, segundo D. 43.560.
- 80.799. Félix Latassa, 33 (local). M. V. Ramírez Carreras. Félix Latassa, núm. 33 (local). 1.238.
- 80.801. Fernando el Católico, 6. Ctral. Cobros Internacionales. Fernando el Católico, 6. 1.000.
- 80.808. Bolivia, 40. A. Vicente Moreno. Bolivia, 40 (local). 4.620.
- 80.814. Coso, 24. Tcos. Investigac. Priv. Coso, 24. 10.660.
- 80.816. Luis Ginés Lalana. Distribuc. Tal y Tal. Luis Ginés Lalana, 13. 2.475.
- 80.823. Puente del Pilar, 52. Fco. Bruna Gonzalvo. Puente del Pilar, 52. 3.099.
- 80.833. Lugo, 81 (local). Gómez Lahuerta, C. B. Lugo, 81 (local). 317.
- 80.843. Joaquín Costa, 12. Sandrini, S. A. Joaquín Costa, 12. 5.850.
- 80.893. Madre Ráfols, 2, noveno. Arga Publicidad, S. L. Madre Ráfols, núm. 2, noveno. 4.703.
- 80.922. Blas de Otero, 8. Cerberus Protección, S. A. Blas de Otero, 8. 2.028.
- 80.949. Alonso V, 6. A. C. Azorín Condal. Alonso V, 6. 532.
- 80.959. Mariano Escar, 3. Sum. Eléct. Zaragoza, S. L. Mariano Escar, núm. 3. 5.400.
- 80.961. Plaza de Sas, 6. F. Zapatero Vicente. Plaza de Sas, 6. 12.480.
- 80.970. Conde de Aranda, 62. J. L. Jerez Sanchís. Conde de Aranda, 62. 31.667.
- 80.976. Estepona, 3. D. García Pérez. Estepona, 3. 1.463.
- 81.001. Nicolás Guillén, 3. Marizán, S. A. Nicolás Guillén, 3, segundo. 7.804.
- 81.002. Nicolás Guillén, 2, segundo A. Puenvirr, S. A. Nicolás Guillén, núm. 2, segundo A. 4.163.
- 81.006. Utrillas, 3. M. C. Monge Sabirón. Salvador Minguijón, 37. 2.476.
- 81.003. Nicolás Guillén, 3, segundo E. AVECatal, S. A. Nicolás Guillén, núm. 3, segundo E. 2.926.
- 81.025. Tenor Fleta, 5, principal D. Gabinete Franquicias, S. L. Tenor Fleta, 5. 5.280.
- 81.034. Paseo de Ruiseñores, 26. N. Mariñoso Borobia. Avenida de Gómez Laguna, 6. 990.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de las Bases de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 2 de abril de 1985 y el artículo 192 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Independientemente podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición del recurso de reposición no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite suspensión

de la ejecución del acto, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en la forma prevista en el artículo 2.º del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Zaragoza, 8 de abril de 1992. — El alcalde. — El secretario.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Núm. 23.665

Don Aurelio Auseré Bara, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora a la Seguridad Social doña María-Pilar Cornago Vázquez, casada con don Benito Casado Moreno, ha sido practicada con fecha 3 de abril de 1992 la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora doña María-Pilar Cornago Vázquez, casada con don Benito Casado Moreno (tanto ella como su cónyuge han sido debidamente notificados), como deudora a la Seguridad Social por el régimen especial de autónomos,

Declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Tomo 2.403, folio 88, finca 20.380-N. Urbana número 32. — Piso quinto C, en la quinta planta alzada, de 75,95 metros cuadrados, según la calificación definitiva, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,48 %. Linda: derecha entrando, piso D y espacio abierto; izquierda, espacio libre de la propia finca; fondo, casa número 19 del bloque y espacio abierto, y por el frente, con rellano de la escalera, caja de los ascensores y piso B. Forma parte de la casa número 18 de un bloque de dos casas en esta ciudad, calle sin nombre y sin número, perpendicular a la vía de la Hispanidad, distinguidas provisionalmente con los números 18 y 19.

Derecho sobre el inmueble embargado: Pleno dominio.

Importe total del débito, concepto y período a que corresponde: 169.932 pesetas de principal, más 33.986 pesetas de apremio al 20 % y 40.000 pesetas presupuestadas para costas, a resultados.

Concepto: Descubierta total-requerimiento.

Período: Año 1987.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles en este acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del citado Reglamento, y requiérase en este acto a la deudora la entrega de los títulos de propiedad.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

Y no pudiendo ser notificados el deudor y su cónyuge, se hace público mediante el presente edicto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Zaragoza, 22 de abril de 1992. — El recaudador ejecutivo, Aurelio Auseré.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Núm. 28.745

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don Miguel Pastor Mallor, en el que se ha practicado la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Miguel Pastor Mallor, al que se le han notificado en forma los débitos y la presente diligencia, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana núm. 6. — La vivienda derecha, en la tercera planta superior, que mide unos 70 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 12 %. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en la avenida de San José, número 125. Inscrita al tomo 3.850, folio 40, finca número 82.830-N.

Importe total del débito, concepto y período a que corresponde: Descubierta total al régimen especial de autónomos, períodos 1 a 12-88 y 1 a 12-89 e infracción normas 8-85 y 1-91, importando los débitos por principal, recargo de apremio del 20 % y costas presupuestadas, 577.532 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, conforme al art. 129 del citado Reglamento.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza a 14 de mayo de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Núm. 28.746

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra don Agustín Serrano Tena, en el que se ha practicado la siguiente diligencia de embargo de bienes inmuebles:

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor don Agustín Serrano Tena, al que se le han notificado en forma los débitos, así como a su cónyuge, doña Abilia García Moreno, y la presente diligencia, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Urbana núm. 69. — Vivienda derecha, tipo A, sita en la primera planta del portal número 5, con una superficie útil de unos 77,99 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de unos 25,86 metros cuadrados útiles. Dispone de una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,10 %. Es una vivienda sita en la calle Monreal, número 32, de esta ciudad. Inscrita al libro 696, tomo 1.713, folio 160, finca número 39.162.

Importe total del débito, concepto y período a que corresponde: Débitos al régimen general (colectivo especial representantes de comercio), períodos 7 a 9-86, 1 a 12-87 y 2 a 9-88. Importan los débitos por principal, recargo de apremio del 20 % y costas presupuestadas, 365.320 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial de la Tesorería General para autorización de subasta, conforme al art. 129 del citado Reglamento.»

Recursos: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de

Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza a 16 de mayo de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

LECIÑENA

Núm. 32.630

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de mayo de 1992, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de las obras de restauración del santuario de Nuestra Señora de la Virgen de Magallón, en Leciñena (Zaragoza), primera fase, primera subfase, se somete a información por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Leciñena, 26 de mayo de 1992. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

RICLA

Núm. 29.191

El Ayuntamiento de Ricla, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1992, resolvió:

Primero. — Acordar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación de las calles barrio del Santo, Palomar y prolongación Arrabal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1.º de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Segundo. — Aprobar la ordenación provisional de las mismas y, en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 2.º y 3.º del citado artículo 34, establecer:

—El coste previsto de las obras asciende a la cantidad de 4.815.807 pesetas, descontadas 4.815.807 pesetas a que asciende la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

—La cantidad a repercutir entre los contribuyentes es de 2.407.904 pesetas, equivalente al 50 % del coste de la obra soportado por el Ayuntamiento.

—El criterio de reparto adoptado es el de los metros lineales de fachada de las fincas beneficiadas.

Tercero. — La regulación de las contribuciones especiales de este expediente se remite, en lo no previsto en el presente acuerdo, a la Ordenanza fiscal reguladora de las contribuciones especiales.

Cuarto. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el presente acuerdo se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Quinto. — Finalizado el plazo de exposición pública, la Corporación adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitiva y automáticamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tal y como exige el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Ricla, 8 de mayo de 1992. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 32.064

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1992, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Concertar con la Caja de Ahorros de la Inmaculada una operación de crédito, con destino a la sustitución de las pólizas de préstamo suscritas con el Banco Bilbao Vizcaya números 307452 y 307457, de vencimientos 4 de junio y 24 de octubre de 1992, respectivamente, de 30.000.000 de pesetas cada una, en las siguientes condiciones:

Capital importe, 60.000.000 de pesetas.

Tipo de interés, primer año, 12,75 %, y resto, MIBOR más 0,50.

Plazo, diez años.

Carencia, 1 año (incluido en el plazo).

Facturación interés, trimestral.

Revisión tipo de interés, semestral.
Amortización, semestral y constante.

Comisión apertura, 0,50 %.

Segundo. — Aprobar la minuta de préstamo de Caja de Ahorros de la Inmaculada que obra en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas legalmente legitimadas puedan presentar alegaciones o reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En caso de no producirse reclamaciones o alegaciones contra los precedentes acuerdos se entenderán elevados a definitivos.

Zuera, 25 de mayo de 1992. — El alcalde.

Z U E R A

Núm. 32.065

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de mayo de 1992, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

Primero. — Acordar la aprobación del proyecto técnico denominado "urbanización de un tramo del camino de la Huerta Chica", suscrito por A. Z. Ingeniería, S. A., cuyo importe de ejecución material asciende a 2.886.369 pesetas.

Segundo. — Acordar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra mencionada en el apartado anterior.

Tercero. — Acordar la ordenación de las contribuciones especiales precisadas, con arreglo a las siguientes determinaciones:

Hecho imponible: Obras de urbanización contenidas en el proyecto técnico de urbanización de un tramo de la calle Huerta Chica, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 2.886.369 pesetas (incluidos honorarios e IVA).

Sujetos pasivos: Las personas físicas y jurídicas especialmente beneficiadas por dichas obras.

Sujetos responsables, exenciones y bonificaciones. — Se aplicarán las determinaciones generales contenidas en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y Ley General Tributaria, en lo que le sea de aplicación.

Base imponible y base liquidable. — El presupuesto de ejecución material (incluidos honorarios facultativos e IVA), es decir, 2.886.369 pesetas.

Tipo de gravamen: 20 % de la base, es decir, 577.273 pesetas.

Módulo de reparto: Los metros lineales de fachada y el volumen de los inmuebles.

Cuantificación del módulo: Metro lineal de fachada, 2.024,10 pesetas, y metro cúbico, 281,62 pesetas.

Cuota tributaria: Será el resultado de multiplicar los módulos por la cuantificación de los mismos.

Devengo: Se aplicará lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Haciendas Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 17.1 y 2 de la Ley de Haciendas Locales, mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios de la Corporación y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el actual acuerdo provisional.

Zuera, 25 de mayo de 1992. — El alcalde, Francisco-Javier Puyuelo Castillo.

Z U E R A

Núm. 32.066

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de mayo de 1992, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

Primero. — Acordar la realización de las obras de urbanización del polígono industrial El Campillo (tercera fase, sector II), cuyo desglose se ha deducido del proyecto técnico de urbanización (tercera fase), aprobado por el Pleno corporativo en fecha 15 de febrero de 1990, por un importe de ejecución material que asciende a 21.597.909 pesetas.

Segundo. — Acordar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución de la obra mencionada en el apartado anterior.

Tercero. — Acordar la ordenación de las contribuciones especiales precisadas, con arreglo a las siguientes determinaciones:

Hecho imponible: Obras de urbanización contenidas en el sector II, tercera fase, del polígono industrial El Campillo, según se reflejan en el estudio técnico suscrito por don Jesús Marín López, ingeniero de caminos, canales y puertos, en marzo de 1992.

Sujetos pasivos: Las personas físicas y jurídicas especialmente beneficiadas por dichas obras.

Sujetos responsables, exenciones y bonificaciones. — Se aplicarán las determinaciones generales contenidas en la Ley 39 de 1988, de 28 de

diciembre, reguladora de las haciendas locales, y Ley General Tributaria, en lo que le sea de aplicación.

Base imponible y base liquidable. — El presupuesto de ejecución material (incluidos honorarios facultativos e IVA), es decir, 21.597.909 pesetas.

Tipo de gravamen: 70 % de la base, es decir, 15.118.536 pesetas.

Módulo de reparto: Los metros cuadrados de superficie de los inmuebles.

Cuantificación del módulo: 595,288 pesetas el metro cuadrado.

Cuota tributaria: Será el resultado de multiplicar el módulo por la cuantificación del mismo.

Devengo: Se aplicará lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Haciendas Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 17.1 y 2 de la Ley de Haciendas Locales, mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios de la Corporación y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación.

En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el actual acuerdo provisional.

Zuera, 25 de mayo de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 24.289

Doña Ana-Cristina Inés Villar, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal núm. 961 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1992. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonió Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal núm. 961 de 1990, promovidos a instancia de Mutua Madrileña Automovilística, representada por el procurador señor Juste Sánchez y asistida del letrado señor Romero Sebastián, contra José-Antonió Mangirón Galindo, Concepción Mangirón Galindo y la entidad Aseguradora Larra, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y contra José-Antonió y Concepción Mangirón Galindo, que fueron declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de Mutua Madrileña Automovilística, y se condena a los demandados José-Antonió Mangirón Galindo y Concepción Mangirón Galindo a que abonen a la parte actora, en forma solidaria, la cantidad de 412.772 pesetas, más los intereses legales que correspondan, imponiendo a ambos demandados las costas causadas en el procedimiento.

Y por la rebeldía de la parte demandada, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación de la parte actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados José Antonio y Concepción Mangirón Galindo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos. — La jueza, Ana-Cristina Inés. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 23.661

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 327 de 1992, a instancia de doña Estefanía Natalia Enseñat Bernad, por fallecimiento de don Luis Enseñat de Bernad, nacido en Rueda de Jalón, hijo de Antonio y de Agustina, de estado civil soltero, y que falleció en Rueda de Jalón el día 8 de agosto de 1991, sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia son sus hermanos de doble vínculo doña Antonia, doña Estefanía, doña Alicia, don Antonio y doña Pilar Enseñat de Bernad y su sobrina doña Isabel Lozano Enseñat.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con mejor o igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de emplazamiento**

Núm. 24.730

En virtud de lo acordado en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza en autos de juicio de menor cuantía número 381 de 1992-A, seguidos a instancia de Victoriano Longares Gimeno, representado por el procurador señor Gutiérrez, contra Manuel Sancho Serrano y doce más, emplazo a Manuel Sancho Serrano por medio de la presente, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en forma legal en autos, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y, caso de comparecer, con entrega de las copias correspondientes, se le concederá el plazo de diez días para contestar en forma a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a Manuel Sancho Serrano, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 27.331

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.233-A de 1991, a instancia de la actora El Aguila, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandado Pedro Pérez Antón, con domicilio en Zaragoza (calle Amsterdam, número 2, bar), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor marca "Patton K-16", de 26 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

2. Una cafetera eléctrica, de dos brazos, marca "Futurman". Valorada en 120.000 pesetas.

3. Una caja registradora, eléctrica, marca "Ricma". Valorada en 25.000 pesetas.

4. Un botellero frigorífico, en acero inoxidable, de tres puertas en la parte superior, sin marca visible. Valorado en 40.000 pesetas.

5. Un calentador de agua, eléctrico, marca "Corberó", de 50 litros. Valorado en 10.000 pesetas.

6. Un frigorífico de dos puertas, marca "AEG". Valorado en 12.000 pesetas.

7. Un extractor de humos, marca "Teka". Valorado en 10.000 pesetas.

8. Una freidora eléctrica, con una cubeta, para 5 litros, sin marca visible. Valorada en 15.000 pesetas.

9. Una plancha freidora, de un fuego, marca "Sttipeer". Valorada en 12.000 pesetas.

10. Cuatro mesas cuadradas, de formica y patas metálicas, y dieciséis sillas a juego. Valoradas en 160.000 pesetas.

11. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a bar, sito en esta ciudad y en su calle Amsterdam, número 2, cuyo propietario es don José Landa, con domicilio en esta ciudad y en su calle La Ripa, número 15. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Total, 1.944.000 pesetas.

Respecto al derecho de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por los menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 22.719

Don Antonio López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio solicitado por un solo cónyuge, bajo el número 386 de 1992, instados por don Arturo

Castán Pérez, representado por la procuradora señora Isiegas Gerner, contra doña Ursula Korsten Hurth, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos, y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Antonio López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 22.554

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de arrendamientos urbanos núm. 740 de 1991-B, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1992. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, ha visto los autos de juicio incidental, especial en materia de arrendamientos urbanos, instado por José Garuz Martínez, representado por el procurador señor Ortega y asistido del letrado señor Gimeno, contra Jesús Ballarín Gracia y contra, si los hubiere, los herederos de Miguel Ballarín Gilaberte, sobre resolución del contrato de arrendamiento de fecha 2 de diciembre de 1981, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Ortega, en nombre y representación de José Garuz Martínez, contra Jesús Ballarín Gracia y herederos de Miguel Ballarín Gilaberte, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento relativo al local bajo izquierda de la casa número 45 de la calle Capitán Pina, de esta ciudad, condenando a la parte demandada a desalojarlo, dejándolo libre y expedito para la demandante, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica dentro del término legal e imponiendo las costas a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Rubricada.)

Y para que conste y su notificación a los demandados herederos de Miguel Ballarín Gilaberte, haciéndoles saber que la misma no es firme y que pueden interponer recurso de apelación contra la misma, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 22.557

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio ejecutivo número 119 de 1991-A, instado por Excavaciones y Hormigones La Rueda, S. A., representada por el procurador señor San Pío, contra Europrisanc, Sociedad Cooperativa, Helder J. Martins Oliveira y otro, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se cita de remate a dichos ejecutados para que en el plazo de nueve días comparezcan en forma en los autos y se opongan a la ejecución, si lo estimaren conveniente, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se les hace saber que se ha practicado el embargo en estrados del Juzgado sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 22.775

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 53 de 1991-B se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1991. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 53 de 1991-B de juicio ejecutivo, seguidos por Miguel Carrera y Cia., S. A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandada Valenciana de Papeles de Embalaje, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del señor Peiré, en nombre y representación de Miguel Carrera y Cia., S. A.

hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Valenciana de Papeles y Embalaje, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 892.178 pesetas de principal y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Valenciana de Papeles y Embalaje, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 23.992**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 361 de 1991, a instancia de la actora Terrazos Ruiz, S. A., representado por la procuradora señora Domínguez Arranz, siendo demandada Construcciones Diversas Metropolitanas, S. A., con domicilio actual desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos grúas-torres, una de ellas sin marca visible, de 15 metros de altura por 30 metros de flecha, pintada en color verde. Valoradas en 1.200.000 pesetas.
2. Una instalación automática para hormigonar, sin marca visible, modelo M-030. Valorada en 250.000 pesetas.
3. Un vehículo marca "Seat", modelo "Panda Marbella", matrícula HU-8928-E. Valorado en 100.000 pesetas.
4. Un camión para cantera, marca "Pegaso", modelo 3060-L, matrícula HU-8510-B. Valorado en 300.000 pesetas.
5. Una furgoneta mixta, marca "Ebro", modelo F-350-N, matrícula SO-7526-B. Valorado en 50.000 pesetas.
6. Un camión-caja marca "Ebro", modelo E-70-2, matrícula Z-4289-F. Valorado en 200.000 pesetas.
7. Un camión-caja marca "Avia", modelo 4000, matrícula Z-90.804. Valorado en 120.000 pesetas.
8. Un camión-caja, marca "Barreiros", modelo 4217-B corto, matrícula Z-6960. Valorado en 300.000 pesetas.
9. Un camión para cantera, marca "Barreiros", modelo 4216, matrícula Z-81.148. Valorado en 150.000 pesetas.
10. Un camión para cantera, marca "Barreiros", modelo "Panter II", matrícula Z-56.830. Valorado en 150.000 pesetas.
11. Un semirremolque marca "Leciñena", modelo SRPLE, matrícula B-2940-R. Valorado en 200.000 pesetas.
12. Una pala excavadora marca "Poclain", modelo LY-80, matrícula NA-64096-VE. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Valoración total, 7.620.000 pesetas. Sirviendo el presente para notificación de Construcciones Diversas Metropolitanas, S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, haciéndole saber que podrá liberar los bienes pagando el total reclamado y que, una vez efectuado el remate, la venta será irrevocable.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 25.811**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 884 de 1991, promovido por Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor San Pío,

contra Pedro Gómez Casado y María-Jesús Cancio Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.052.562 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 1 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Local en planta baja, a la derecha entrando de la casa número 26 de la calle Beatos Mena y Navarrete, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, con el uso y disfrute del patio posterior. Cuota de participación del inmueble, 9 %. Forma parte de la casa sita en Logroño (La Rioja), en calle Beatos Mena y Navarrete, número 20, que ocupa un solar de 166,40 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.022, folio 121, finca número 11.948-N, inscripción cuarta.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 25.820**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.294 de 1991, promovido por Banco de Vasconia, S. A., representada por el procurador señor Angulo, contra Manuel Arce López, Rosa-María Fustero Aznar, José-Carlos Serrano Lapieza y María-Dolores García Sanz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas la primera y 4.000.000 de pesetas la segunda. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 21 de septiembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

1. Número 6. — Vivienda letra K, tipo dúplex, sita en las plantas primera y segunda alzadas, con acceso por el portal 1 o izquierda. Tiene una superficie útil total de 89,44 metros cuadrados, distribuidos en 41,05 metros cuadrados en la planta de acceso y 48,39 metros cuadrados en la planta superior, según título, y en la cédula de calificación definitiva tiene una superficie útil total de 90 metros cuadrados. La vivienda descrita pertenece y forma parte de un edificio denominado Ordesa II, sito en la zona residencial Rey Fernando de Aragón, perteneciente al polígono Actur Puente de Santiago, de Zaragoza, ubicado en la parcela 19 del Plan de adjudicación del área 11 de dicho polígono, en los solares letras H y G, estando acogida a los beneficios de viviendas de protección, habiendo obtenido la cédula de calificación definitiva el 17 de diciembre de 1986, expediente 50-1-0041-84. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.766, libro 803, sección 3.ª, folio 78, finca número 41.278. Valorada en 5.000.000 pesetas.

2. Número 209. — Piso séptimo F, en la séptima planta alzada, perteneciente a la casa número 11 de la calle Santa Lucía, y según título es la casa o portal número 4. Ocupa una superficie útil de 77,02 metros cuadrados. La vivienda descrita pertenece y forma parte de un edificio sito en esta ciudad, con fachada recaente al paseo de María Agustín, correspondiéndole los números 84, 86 y 88 no oficiales, y a la calle Santa Lucía, con el número 11 no oficial. Está acogido a los beneficios de viviendas de protección oficial, habiendo obtenido la cédula de calificación definitiva el 23 de noviembre de 1976, mediante expediente Z-GI-1-73. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.989, libro 817, folio 67, finca número 17.886-N. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 24.294

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe testimonio: Que en el juicio de cognición núm. 109 de 1992-D, de este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de abril de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por la Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, doña Beatriz Sola Caballero, los autos de juicio de cognición núm. 109 de 1992-D, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Carlos Cardiel Franco, con domicilio en avenida de Pablo Gargallo, 25, escalera derecha, 6.ª B, defendido por el letrado señor Sánchez y representado por el procurador señor Juste Sánchez, contra Alicia Cano García, con domicilio en Cesáreo Alierta, números 25 y 27, apartamento 317, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Alicia Cano García a que abone a la parte actora la cantidad de 459.744 pesetas, más intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena al pago de las costas causadas en esta instancia, por ser así preceptivo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada rebelde Alicia Cano García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos. La secretaria, María-Jesús Escudero.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 30.290

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 119 de 1991-A, a instancia de La Zaragozana, S. A., contra Pedro José Gallús Colomé y Santiago Ulibarrena Miguel, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 7 de julio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que más adelante se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de septiembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Un coche marca "Opel", modelo "Corsa 1.2 ST", matrícula Z-9487-U. Valorado en 190.000 pesetas.

Una motocicleta marca "Cagiva", modelo "Aletta Electra", con matrícula Z-7692-AF. Valorada en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 24.732

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de desahucio número 77-B de 1992, promovido por el procurador señor Pastor Eixarch, en nombre de Carmen Duclós Bailo, contra Antonio Anés Lázaro, siendo el fallo de la sentencia dictada el siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda promotora del presente juicio de desahucio, instado por Carmen Duclós Bailo, contra Antonio Anés Lázaro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes sobre la vivienda sita en calle del Temple, número 14, segundo derecha, condenando al demandado a dejarla libre, expedita y a disposición de la actora, bajo apercibimiento de lanzamiento de no efectuarlo voluntariamente en el plazo de dos meses, con expresa imposición de las costas del presente juicio al demandado.»

Y para que sirva de notificación al demandado Antonio Anés Lázaro, expido la presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial, María-Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 22.570

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 331 de 1991-A se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Barrachina Mateo, en representación de CAZAR, contra don Armando Justo Plumed y otros, en el que se ha dictado la siguiente cédula de citación de remate:

«En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 331 de 1991-A, promovidos por CAZAR, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra don Armando Justo Plumed y otros, a fin de que se cite de remate a don Armando Justo Plumed para que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra dicho demandado despachada, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarse será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicho demandado que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a todos los fines dispuestos a don Armando Justo Plumed, libro y firma la presente en Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 23.129

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 611 de 1991-C, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Popular Español, representado por el procurador señor Bibián Fierro, contra Vilos, S. A., don Rafael Asta Escusol y don Antonio Villalba Asín, por la presente cédula se notifica a doña Inmaculada Caso Latorre la existencia del presente procedimiento y que se ha procedido al embargo de bienes de su propiedad y de la de don Rafael Asta Escusol.

Y para que sirva de cédula de notificación por edictos expido la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 24.696

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 320 de 1991-A se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra Panlaza, S. A., Juan-Bautista Ibáñez García y María-Victoria Centeno Márquez, en el que se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 320 de 1991-A, de juicio ejecutivo, se siguen en este Juzgado, a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor Gilaberte González, contra Panlaza, S. A., Juan-Bautista Ibáñez García y María-Victoria Centeno Márquez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Panlaza, S. A., Juan-Bautista Ibáñez García y María-Victoria Centeno Márquez, para con su importe hacer pago a la demandante de la suma de 6.442.400 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Panlaza, S. A., Juan-Bautista Ibáñez García y María-Victoria Centeno Márquez, libro y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María-Pilar Lacasa Claver.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2****Cédula de citación**

Núm. 30.636

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 266 de 1992, instados por Ricardo Carramiñana Esteban, contra Vicsus, S. C., y otros, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de es capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 9 de junio, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Vicsus, S. C., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 23.084

Don Miguel-Angel Esteras Pérez, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 41 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Carmen García Sobrecasas y otros veinticuatro más, contra Fabril del Vestido, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial, en 13 de abril de 1992 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Fabril del Vestido, S. L., a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A Carmen García Sobrecasas, 298.707 pesetas; a Rafael Portero de la Concepción, 290.969; a Miguela L. Martín Gracia, 331.885; a María-Angeles Justes Sobrevela, 404.373; a María-Luisa Cubas Pérez, 360.839; a María Beatriz Pérez Diestre, 354.903; a María-Rosario de los Angeles Huerta Herando, 346.730; a Nieves Tabernas Embid, 296.857; a Eva Fabre Artigas, 306.609; a María-Vicenta Mínguez Díaz, 295.794; a María-José García López, 311.220; a Gregorio-Luis Giménez García, 676.548; a José-Ramón García Carvajal, 325.631; a María-Pilar Medrano Remiro, 293.147; a María-Carmen Moreno Sanz, 321.184; a María-Teresa de la Concepción Sanz, 361.687; a Vicenta Lázaro García, 339.098; a Ana-María Igea Ruiz, 403.843; a María-Luz Sobrevela Monteagudo, 333.528; a Mercedes Alonso Lahuerta, 74.374; a Carmen Lana García, 59.942; a Carmen Langa Rosel, 78.597; a María-Carmen

Navarro Gil, 113.939; a María-Pilar Lorente Lorente, 82.984, y a María Angeles Va Juste, 161.745 pesetas.

Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Los créditos concedidos correspondientes a los treinta últimos días de trabajo tendrán la consideración de superprivilegiados y el resto la de singularmente privilegiados, y todo ello con los límites del artículo 32 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja, en la calle San Jorge, núm. 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. Asimismo la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona, núms. 12-14, bajo el número de cuenta corriente 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Fabril del Vestido, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Miguel-Angel Esteras Pérez.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 24.962

En ejecución número 71 de 1992, despachada en autos número 681 de 1991, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Antonio Pardos Rubio, contra Tucri, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 10 de abril de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución del auto de fecha 4 de febrero de 1992, dictado en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Tucri, S. A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 4.005.651 pesetas de principal, la de 400.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, más la de 400.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Tucri, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 22.350

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 83 de 1992, sobre cantidad, a instancia de Pascual José Rupérez y otro, contra Indelman, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de enero de 1992, dictada en el proceso número 670 de 1991, seguido a instancia de Pascual José Rupérez y otro, contra Indelman, S. L., y en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.477.981 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Indelman, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a ocho de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 25.304

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 108 de 1992, a instancia de Vicente-Francisco Soler Alarcón, contra La Mercantil Aycesa, S. L., sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda de Vicente-Francisco Soler Alarcón, declaro extinguido el contrato de trabajo que unía al demandante con la empresa La Mercantil Aycesa, S. L., a la que condeno a que abone al actor la cantidad de 100.573 pesetas en concepto de indemnización extintiva.

Notifíquese a las partes enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriera la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, núm. 01-996000-6, sucursal del paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada La Mercantil Aycesa, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 25.303

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 106 de 1992, a instancia de Yolanda Pérez León, contra Manuel-Jesús Montero Rodríguez, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda de Yolanda Pérez León, declaro nulo su despido acordado por la empresa Manuel-Jesús Montero Rodríguez, a la que condeno a readmitir a la actora en idénticas condiciones a las que regían con anterioridad y de manera inmediata, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el 12 de enero de 1992, a razón de 3.138 pesetas diarias, en su caso, de la diferencia habida entre dicho salario y el que viene percibiendo en la segunda empresa.

Notifíquese a las partes enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriera la parte condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, núm. 01-996000-6,

sucursal del paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos. Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", que este Juzgado tiene abierta en Ibercaja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Manuel-Jesús Montero Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 30.212

Don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 304 de 1992, a instancia de Ascensión Vela Espinosa y trece demandantes más, contra Friday, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de abril de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Ascensión Vela Espinosa y trece más, contra Friday, S. A., regístrese y fórmense autos. Se señala el próximo día 11 de junio, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Friday, S. A. (con último domicilio conocido en calle Pablo Remacha, 11, o Navas de Tolosa, 46-48, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE UTEBO**

Núm. 32.116

Conforme al capítulo VI de nuestras Ordenanzas y Reglamento, se convoca a todos los señores partícipes a Junta general ordinaria para el próximo día 7 de junio, a las 11.30 horas en primera convocatoria, en el domicilio social del Sindicato (Callejuela, 14), y en caso de no asistir número suficiente de partícipes, se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 14 del mismo mes, hora y local indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria correspondiente al pasado año 1991.
- 3.º Aprobación, si procede, de las cuentas del pasado ejercicio de 1991.
- 4.º Cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos durante el año actual.
- 5.º Informe del señor presidente de la Junta de gobierno, sobre acuerdo de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Utebo.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Utebo, 11 de mayo de 1992. — El presidente, Lorenzo Beltrán Picapeo.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)